

Decreto No. 2559, que concede a S. Exc. el Marqués de Reading la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
(G. O. No. 8104, del 24 de marzo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2559

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de setiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Marqués de Reading y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

Conceder a Su Excelencia el Marqués de Reading la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2560, que nombra a los señores Carlos Díaz hijo, Luis Arzeno Colón y Héctor Clodomiro Noboa Leyba, Gobernadores Civiles de las Provincias de Barahona, Independencia y Sánchez Ramírez, respectivamente.
(G. O. No. 8105, del 24 de marzo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2560

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Carlos Díaz hijo queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Barahona, en sustitución del señor Alfredo Latour.

Art. 2.— El señor Luis Arzeno Colón queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia, en sustitución del señor Luis Emilio Luna.

Art. 3.— El señor Héctor Clodomiro Noboa Leyba queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Sánchez Ramírez, en sustitución del señor Luis Arzeno Colón.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2561, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a conceder jubilación al señor Francisco Arvelo Rivera.

(G. O. No. 8104, del 24 de marzo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2561

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional en fecha 14 de marzo del año en curso;

VISTO el artículo 162 de la Ley de Organización del Distrito Nacional No. 3456 del 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 51 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a asignar al señor Francisco Arvelo Rivera, En-